



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

El secretario procede a liquidar las costas a favor de la parte demandante y a costa de la demandada, liquidadas en un 70% de conformidad con lo dispuesto por la Sala Primera Civil de decisión del Tribunal Superior de Medellín, en sentencia del 8 de junio de 2020.

NOTIFICACIONES (FLS. 93, 121, 126 Cuaderno 1)	\$10.800 \$10.800 \$10.800
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA (FLS. 333 vto. Cuaderno 1)	\$5.000.000
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA (FLS. 32 cdno 3)	\$1.755.606
TOTAL	\$4.751.604

Medellín, 13 de octubre de 2020

JULIAN MAZO BEDOYA

Secretario



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL- PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE OBLIGACIONES EMANADAS DE SENTENCIA
DEMANDANTE	GUILLERMO ELKIN DIAZ RESTREPO
DEMANDADO	ADRIANA LUCIA PAJON CEBALLOS
RADICADO	050013103014-2016-00889
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G.P, se imparte aprobación de la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

Ejecutoriado el presente auto, archívese las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

16

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 72

Hoy, 14 de octubre de 2.020


JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario